

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 7 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de procedimiento ordinario 127/2006. (PP. 23/2012).*

NIG: 2300541C20062000145.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 127/2006. Negociado: 3C.  
Sobre: Juicio Ordinario.  
De: Manuel Lozano Aguilar.  
Procurador: Sr. José María Figueras Resino.  
Contra: Antonio Prados Mercado, Francisca Chillaron Carmona, Carmen Carrasco Arias, Carmen Andújar Carrasco y Antonio Andújar Carrasco.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 127/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar a instancia Manuel Lozano Aguilar contra Antonio Prados Mercado, Francisca Chillaron Carmona, Carmen Carrasco Arias, Carmen Andújar Carrasco y Antonio Andújar Carrasco sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 38/09

En Andújar, a 25 de marzo de 2009, el Ilmo. Sr. don Rafael López de Cervantes Valencia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro, de esta ciudad, ha sido autorizado para el dictado de la sentencia correspondiente a los autos de juicio ordinario núm. 127/06, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, promovidos a instancia de don Manuel Lozano Aguilar, representando por el Procurador don José María Figueras Resino y asistido por el Letrado don Francisco Javier Ramos Jiménez; contra don Antonio Prados Mercado representado por la Procuradora doña Celia Jiménez Cantero y asistido por el Letrado don José María Ruiz Relañó; contra doña Francisca Chillaron Carmona, doña Carmen Carrasco Arias representados por la Procuradora doña Ana María Chillaron Carmona y asistidos por el Letrado don Antonio Andújar Carrasco y contra doña Carmen Andújar Carrasco y doña Antonia Andújar Carrasco declaradas en rebeldía, versando el juicio sobre elevación a documento público de contrato privado.

#### F A L L O

Estimo parcialmente la demanda, declarando resuelto el contrato suscrito entre las partes en fecha 14 de mayo de 2003 condenando a don Antonio Prados Mercado a devolver a don Manuel Lozano Aguilar las cantidades entregadas (en concreto la suma de 120.202,42 euros) con la correspondiente devolución de la posesión de la finca en el estado en que se encuentra; asimismo, absuelvo a doña Francisca Chillaron Carmona, doña Carmen Carrasco Arias, doña Carmen Andújar Carrasco y doña Antonia Andújar Carrasco de los pedimentos habidos en su contra, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, para ante la Audiencia Provincial de Jaén.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada Antonia Andújar Carrasco, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en calle Isidoro Miñón, 11, piso 4.º, de Andújar, y calle Arabia, 110, 8.º, de Granada, actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Andújar a siete de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 2 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 356/2009.*

NIG: 28079 4 0015330 /2009.  
01005.  
Núm. autos: DEM 356 /2009.  
Núm. ejecución: 219 /2011.  
Materia: Despido.  
Demandante/s: Dmytro Titov.  
Demandado/s: Diamantino Morais da Silva. S.L.

#### E D I C T O

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y Nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 219 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Dmytro Titov contra la empresa Diamantino Morais da Silva, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don/doña Dmytro Titov con la empresa Diamantino Morais da Silva, S.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Dmytro Titov.  
Indemnización: 5.244,05 euros.  
Salarios: 30.647,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diamantino Morais da Silva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dos de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.